

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de febrero de 2022. En la fecha pasa a despacho
del señor juez. Sírvasse proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	DIEGO PELAEZ ARIAS
DEMANDADO:	LIDIA MARGOT TORRES
	ROBINSON OCAMPO
RADICACIÓN:	2021-00126-00

Auto de sustanciación N°044

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega oficio UL-67892 del once (11) de febrero del corriente, remitido a este despacho por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, CALDAS, informando que la medida de embargo decretada para el vehículo de placas COP83E se acató y registró en debida forma.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE



TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9920e99145b8538840655fae71acf9f3bc131ac5198a8bff6953f3bc36cc6d7f

Documento generado en 15/02/2022 06:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>